

Torre de Guisquil Sembrero

Prov. de Badajoz

Libro de acta de las sesiones  
que celebra el Ayuntamiento de dicha  
villa en el año de 1876.

Alcalde 1.º D. Ramón Vaca Contreras

Teniente 1.º D. Alonso Tomas Dominguez

Teniente 2.º D. Joaquín Quintero

Concejal D. José Torres

D. Florentino Hernandez

Suplente de sind.º D. Juan Silva

D. José Durro

D. Anastasio Suarez

Sindico D. Juan Valverde

Secretario D. Agustín Moreno

Dominico Membrado Espada





N. 0.266.898



# Libro de sesiones para el año de 1876.

## Ayuntamiento.

Sesión ordinaria  
del día 2 de E-  
nero de 1876-

En la villa de la Torre de Miguel Sesmero a dos de Enero de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en las salas capitulares los señores de Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Ramon Vaca y declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por mi el secretario se dió lectura de los boletines oficiales acordandose por el Ayuntamiento se verifique cuanto en los mismos se previene. No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman dichos señores de que certifico =

Ramon Vaca	Manuel Jorrea
Jose Barral	Joaquín Antero
Juan Siles	Jose Torres
Agustín Mañon	Isidro Hernandez
Oprio	

Sesión ordinaria  
del día 9 de  
enero de 1876-

En la villa de la Torre de Miguel Sesmero

828.33  
a nueve de suero de mil ochocientos setenta  
y seis reunidos los señores diezytantos  
en la sala capitular bajo la presidencia de  
D. Ramon Vaca y declarada por este abierta  
la sesion se dio lectura del acta anterior que  
fue aprobada.

Por el señor Presidente se manifestó que en el  
presupuesto ordinario del año actual no hay  
consignacion para los gastos de la funcion de  
caudelaria, patrona de esta villa, ni para  
el cuarexmal, en su virtud el Ayunta-  
miento por unanimidad acordó que se gire  
contra el capitulo de imprevistos por la  
cantidad de setecientos reales, quinien-  
tos para los gastos de caudelaria y dos cien-  
tos para el cuarexmal.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se da por terminado el acto que firman de-  
chos señores de que certifico =

Ramon Vaca

Manuel Forres

José Buzo

Joaquín Quiñero

Juan Sierra

José Forres

Alfonso Hernandez

Agustín Masera  
Pío

sesion ordinaria  
del día 16 de E-  
nero de 1876

En la villa de Torre de Espiguel sesion  
a diez y seis de suero de mil ochocientos  
setenta y seis: reunidos los señores Conseja-  
les en la sala Capitular bajo la presi-  
dencia de D. Ramon Vaca y declarada  
abierta la sesion por dicho señor se dio lec-  
tura del acta anterior que fue a-

probada. Por el señor Presidente se manifestó que estando próximo el día del aniversario de la venida al trono de S. M. D. Alfonso doce, se estaba en el caso de celebrar tan fausto día, pero como no se halla presupuestado nada para ello lo hace presente a fin de que se deliberen lo mas conveniente. En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que el Sr. Presidente disponga lo que crea acertado y que los gastos que se verifiquen se giren contra el capitula de imprevistos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman dichos señores de que certifico.

Ramon Vaca  
Alonso Toranzo  
Joaquín Quintana  
Jose Torres  
Juan Silva  
Narciso Hernandez  
Agustin Masera  
Rico

sesion ordinaria  
del día 29 de S.  
nero de 1876



En la villa de Born de Miguel Semeros a veintey tres de Enero de mil ochocientos setenta y seis: reunidos los señores de Ayuntamiento en las casas capitulares bajo la presidencia del Sr. D. Ramon Vaca Alcalde primero y declarada por el mismo abierta la sesion se dió lectura del acta anterior que fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó que en quince de Agosto ultimo se pagaron a D. Manuel Felix Nuncio


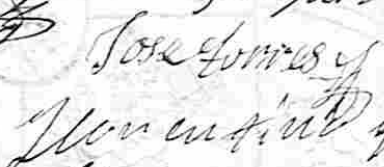
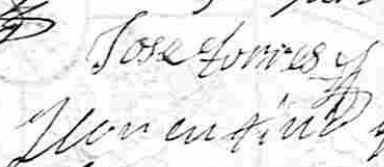
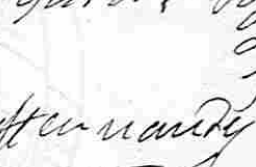
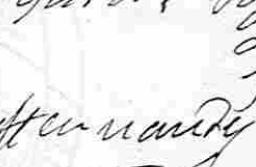


Alouge ciento recuda reales importe de las dicitas  
que debeuq como comisionado contra este Ayuntamiento  
tambien por descubierta de consumos y como  
para este pago no haya consignacion en  
el presupuesto lo hace presente a fin de  
que se acuerde su solvencia. Subteradas los  
señores presentes por unanimidad acuerdan  
que se gire contra el capitulo de impre-  
tos la expresada cantidad.

Tambien manifestó el Sr. Presidente que  
se habia comprado el cuadro de S. M. el  
Rey D. Alfonso doce y que para ello asi  
como para el marso que ha de ponerse  
no hay tampoco consignacion, y en  
virtud el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acuerda que el importe de ambas co-  
sas se gire contra el capitulo de impre-  
tos. No habiendo mas asuntos que tra-  
tar queda por terminado el acto que firm-  
man los señores presentes de que certifico.

Ramon Goum  Alonso Jorcedo 

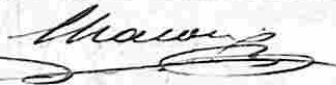
José Barrio  Joaquín Quiñones 

Juan Pizarro  José Torres y   
Manuel  Nor en  Hernandez 

Agustin Macons   
Orris 

Diligencia & Credito por la presente que en este dia no ha  
podido celebrarse sesion por falta de mayoria de  
señores concejales

Donde Miguel Tesuero Dode Suero de 1876



Otra & Asimismo acredito que en este dia no se ha  
nido mayoria de señores concejales para ce-  
lebrar sesion.

Donde Miguel Tesuero 6 de Febrero de 1876





N. 0.266.899



Señon extraordinaria del día 18 de Febrero de 1876 en la villa de Torre de Miguel Torres a doce de Febrero de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los señores de Ayuntamiento en la sala capitular previa la oportuna convocatoria bajo la presidencia del Sr. D. Ramon Vara Alcalde Constitucional de la misma y siendo las diez de la mañana se abrió la sesión dando lectura del acta anterior que fue aprobada. Por el señor Alcalde se hizo presente el estado del expediente que se instruye para llevar a efecto el acuerdo celebrado en primero del corriente con respecto a la conversion de las inscripciones intransferibles procedentes del ochenta por ciento de los bienes de propios y de la conversion de los fondos existentes en la Caja General de Depositos de la misma provincia, e impresa la municipalidad de no haberse presentado reclamacion alguna en contra del origen que lo motiva, acordó por unanimidad, que se remitian al Señor Gobernador los expedientes para el curso que determina la Real Orden de trece de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve. Acta seguido se deliberó sobre la conveniencia de nombrar un apoderado en Badajoz que se encargare de gestionar la liquidacion del ochenta por ciento de los bienes indicados para convertir su importe en obligaciones hipotecarias del ferrocarril de Merida a Sevilla segun lo acordado por el Ayuntamiento y asociados. Y teniendo en cuenta lo que dispone la orden circular de la Direccion general



de Administracion local de treinta y uno de lue-  
ro de mil ochocientos sesenta y cinco, acorda-  
ron nombrar para que represente a esta corpo-  
racion a Don Jeronimo Orduna que reside en  
Badajoz Calle del estamo, con amplias fa-  
cultades para el objeto y para reclamar  
y obtener las inscripciones intransferibles, co-  
brar sus intereses que entregaran a este mun-  
cipio y remitir las lminas a Don Pedro  
Pastor y haudero para que pueda convertir  
su importe en obligaciones hipotecarias de  
indicado camino. Que en atencion a la confian-  
za que el Don Jeronimo Orduna merece a esta  
corporacion se le autoriza para que pueda sus-  
tituir este poder para casos de ausencia o en-  
fermedad en otra persona con las mismas fa-  
cultades y bajo la responsabilidad de au-  
tos.

Que para cumplir con la circular de treinta  
y uno de Suero citada, se saquen dos copias  
certificadas de este particular y se remi-  
ta una de ellas al apoderado quien debera  
anotar su nombre y aceptacion y otra al Jefe  
Honorifico de la Provincia a los efectos pre-  
veidos.

En seguida se trató de nombrar otro apode-  
rado en Madrid que pueda gestionar allí  
la liquidacion del mismo ochenta por ciento  
para llevar a cabo lo acordado en primer  
no del corriente y se resolvió nombrar pa-  
ra este cargo a Don Pedro Pastor y haudero  
residente en Madrid calle de Goya numero  
siete invitandole de amplias facultades  
para reclamar y percibir toda clase  
de valores <sup>+ por capital</sup> e intereses de la Direccion Gene-  
ral de la Caja de Depositos correspondien-

les a este pueblo por el capital mencionado, restar y obtener los inscripciones sus intransfribles, cobrar sus intereses que entregara a este Municipio y convertir en títulos al portador las láminas a fin de invertir su importe y el del capital de la caja de Depósitos en obligaciones hipotecarias del ferrocarril de Mérida a Sevilla. Que en consideración a la confianza que inspira el mencionado Sr. Pedro Paiton y Saurer se le autoriza para que en casos de ausencia o enfermedad pueda sustituir este poder en otra persona con las mismas facultades que se le conceden y con la responsabilidad de ambos. Por último se acordó, que para cumplir con lo que dispone la orden circular de treinta y uno de Mayo ya citada se saquen de este particular ocho copias certificadas de las cuales se remitiran dos al apoderado escribiendole el acuse de recibo y que manifieste si acepta el cargo: dos al tenor Jefe económico de la Provincia para que los curse a la Dirección General de la caja de Depósitos y cuatro al tenor Gobernador para que las remita a la Dirección de Administración local a los efectos prevenidos. No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores presentes de que certifico =

Manuel Bayo

Juan Torres

Jose Torres

José Barro

Manuel Torres

Juan Torres

José Torres



Sesión ordinaria }  
 del día 20 de Fe- }  
 brero de 1876 }

En la villa de Torre de Utrique, sesmero a veinti  
 se de febrero de mil ochocientos setenta y  
 seis: reunidos en la sala capitular los señores  
 Concejales bajo la presidencia del señor  
 Alcalde primero D. Ramon Vaca y declaran-  
 da abierta la sesión por dicho señor se dio lec-  
 tura del acta anterior que fue aprobada.  
 Por mi el secretario se dio lectura de los  
 boletines oficiales acordándose por unani-  
 midad el cumplimiento de cuanto en los  
 mismos se ordena. No habiendo mas a-  
 untos de que tratar se da por terminado  
 el acta que firman los señores presentes  
 de que certifico =

Ramon Vaca  
 Jose Torres  
 Juan Sierra  
 Aquilino Moreno  
 Alonso Forres  
 Joaquin Lopez  
 Jose Bueso  
 Norberto Hernandez

Legencia

Sesión ordinaria del  
 día 27 de febrero  
 de 1876

En la villa de Torre de Utrique, sesmero a veinti  
 siete de febrero de mil ochocientos setenta  
 y seis: reunidos previa convocatoria en las salas  
 capitulares los señores concejales que se expresan  
 al margen bajo la presidencia del señor Alcalde  
 D. Ramon Vaca se dio por mi el secretario lectu-  
 ra de las Reales ordenes de diez y seis de Junio  
 de mil ochocientos sesenta y tres, asi como los  
 artículos tres y del quince al diez y nueve ambos  
 inclusivos del decreto de veinte y tres de Mayo  
 de mil ochocientos cuarenta y cinco, sobre nom-  
 bramiento e instalacion de comisiones municipi-



N. 0.266.897



peritos amillaradoras para fijar la contribucion territorial; y en su cumplimiento, teniendo presentes todas las disposiciones legales sobre la materia, procedieron a sortear los individuos que han de componer la mitad de la junta eliminandose de ella los que desempeñan el cargo de Concejal que dió el resultado siguiente

Señores que componen la mitad de la Junta y que han de seguir en adelante

De este pueblo D. Fernando Moreno \_\_\_\_\_  
 Id. D. José Sanchez Hernandez \_\_\_\_\_  
 De Alamedral D. Luciano Martinez \_\_\_\_\_  
 De este pueblo D. Juan Marroquin \_\_\_\_\_

Suplentes

De este pueblo D. Cecilio Alvarez \_\_\_\_\_  
 Id. D. Romualdo Moreno Sanchez \_\_\_\_\_

Número de concejales que por ley corresponde a este Ayuntamiento \_\_\_\_\_ 9

Peritos repartidores que debe haber	Vecinos	6	} _____ 9
	Forasteros	3	
	Peritos Suplentes		Total

Quedan nombrados como mitad que ha de continuar en el año actual	4	2	6
------------------------------------------------------------------	---	---	---

Corresponde nombrar al Ayunt.º	2	1	3
--------------------------------	---	---	---

Id a la Administracion	3	1	4
------------------------	---	---	---

Total	9	4	13
-------	---	---	----

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades



Además nombra a los individuos siguientes

Para Peritos

Cuota de contrib. que pagan en este año

	<u>Reales</u>	<u>¢</u>
D. José Alvarer Ramirez	29	63
D. Roman Barreto	149	13

Para suplentes

D. José Moreno Muñoz	8	28
----------------------	---	----

Propuesta triple que hace este Ayuntamiento a la Administración Local para que elija los peritos y suplentes que le corresponde nombrar

Para peritos

1ª. Terza

D. Andres Crespo Gil	16	81
D. Manuel Silva	24	10
D. Pedro Salamanca	44	46

2ª. Terza

D. José Gourelar Perez	198	07
D. Rafael Alvarado	715	17
D. Luis Rico	9	03

3ª. Terza

D. Francisco Torres Dominguez	168	14
D. José Nogales	19	04
D. José Silva	23	35

Para suplentes

1ª. Terza

D. Antonio Gourelar	178	76
D. Ramon Muñoz	10	04
D. Davidio Maurano	11	79

Con lo cual se dió por terminado el acto, acordando el Ayuntamiento se eleve al Sr. Jefe económico de la Provincia la lista triple de los individuos que debe nombrar. No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman los señores presentes de que certifico =

Ramon Maun Alonso Jorras  
 José Duran  
 Juan Sibero  
 Florentino Hernandez  
 Agustín Moreno

Señon ordinaria del día 5 de marzo de 1876 } en la villa de Torre de Miguel Serrano á cinco de marzo de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en las Casas de Ayuntamiento los señores Concejales que se denominan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde con objeto de celebrar sesión ordinaria y declarada abierta por dicho Sr. se dió lectura del acta anterior que fue aprobada. Por mi el secretario se dió lectura de los Boletines acordandose el cumplimiento de cuanto en ellos se prescribe. No habiendo mas asuntos se dió por terminado el acto que firman don. Sr. certifico.

Ramon Maun Alonso Jorras  
 José Duran  
 Juan Sibero  
 Florentino Hernandez

sesion ordinaria  
del dia 12 de  
Marzo de 1876

sesiones

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a  
doce de marzo de mil ochocientos setenta y seis  
reunidos en las casas consistoriales los señores de  
Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde  
calde con objeto de celebrar sesion ordinaria  
y declarada abierta por el señor Presidente  
se dió lectura del acta anterior que fue apro-  
bada; Por mi el secretario se dió lectura de los Bo-  
letines acordandose el cumplimiento de cuanto  
en los mismos se previene. No habiendo mas  
asuntos de que tratar se dió por terminado el  
acto que firman los señores presentes de que cer-  
tifico.

Manuel Barral Alonso Forres

Juan Silva

Hervertino  
Fernandez

Jose Duran

sesion ordinaria del  
dia 19 de marzo de 1876

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a diecinueve  
de marzo de mil ochocientos setenta y seis reunidos  
en las casas de Ayuntamiento los señores que componen el mismo y  
se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde con  
objeto de celebrar sesion ordinaria y declarada abierta  
se dió lectura del acta anterior que fue aproba-  
da. Por mi el secretario se dió lectura del acta ante-  
rior que fue aprobada asi como de los boletines acor-  
dandose el cumplimiento de cuanto en los mismos se  
previene. No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se dió por terminado el acto que firman dichos  
señores de que certifico =

Manuel Barral Alonso Forres

Juan Silva  
Hervertino  
Fernandez

Jose Duran



N. 0.269.693



ha podido celebrarse sesion por no reunirse mayoria  
Torne de elizquel numero 26 de Mayo de 1876  
Malaga

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1876

En la villa de Torne de elizquel numero a dos de Abril de mil ochocientos setenta y seis: reunidos los señores de Ayuntamiento que se expresan al margen en la sala capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde y declarada abierta se dió lectura del acta anterior que fue aprobada. Por mi el secretario se dió lectura de los Boletines acordandose cumplir cuanto en ellos se prescribe. No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada el acta que firman dichos señores de que certifico.

Mariano Manzanero  
Mariano Forres  
Jose Duran  
Florentino Hernandez  
Juan Silva

Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1876

En la villa de Torne de elizquel numero a nueve de Abril de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la sala capitular los señores Concejales que se expresan al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde y declarada abierta se dió lectura del acta anterior que fue aprobada. Por mi el secretario se leyeron los Boletines oficiales acordandose el cumplimiento de cuanto en los mismos se manda. No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada el acta que firman dichos señores de que certifico.

Mariano Manzanero  
Mariano Forres  
Juan Silva  
Florentino Hernandez

Jose Durro

Señal ordinaria del día 16 de Abril de 1876 } la villa de Torre de Chiguel sesenta y seis: reunidos en la sala capitular los señores Concejales que se expresan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde y declarada abierta se dió lectura del acta anterior que fue aprobada = Por mi el secretario se dió lectura de los boletines oficiales acordandose el cumplimiento de cuanto se ordena en los mismos. No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman dichos señores de que certifico =

Mamon Baur  
Mouso Forres  
Jose Durro  
Florentino Hernandez  
Juan Silva

Señal ordinaria del día 23 de Abril de 1876 } la villa de Torre de Chiguel sesenta y tres de Abril de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la sala capitular los señores Concejales que se expresan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde y declarada abierta se dió lectura del acta anterior que fue aprobada. Por mi el secretario se dió lectura de los boletines acordandose el cumplimiento de cuanto en los mismos se prescribe. No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman dichos señores de que certifico =

Mamon Baur  
Mouso Forres  
Juan Silva  
Jose Durro  
Florentino Hernandez

celebrado seun por no haber mayoria de señores Concejales  
de la villa de Torre de Miguel Tesmero 30 de Abril de 1876

Mañana

Seun ordinaria del día 7 de Mayo de 1876 en la villa de Torre de Miguel Tesmero a siete de Mayo de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la sala capitular los señores Concejales que se expresan al margen con objeto de celebrar seun ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde y declarada abierta se dió lectura del acta anterior que fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó que la comisión encargada de formar el presupuesto de presupuestos habia terminado sus trabajos y los presentaba para su examen a fin de que con la aprobacion del Ayuntamiento pasasen a discusion y aprobacion de la Junta Municipal. En su virtud por mi el secretario se dió lectura de expresado presupuesto articulo por articulo quedando aprobado en la suma total de doce mil setecientas noventa pesetas los gastos e igual cantidad los ingresos, acordandose por unanimidad se cumpla el articulo cinco treinta y siete del ayuntamiento vigente sometiendose a la aprobacion de la Junta Municipal cuya seun debera tener lugar el dia once del mes de Junio proximo. No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado este acta que firman los señores Concejales presentes de que yo el secretario certifico =

Mariano Gamin  
Juan Forner  
Juan Silveira  
Gloria Estrella  
Fernando  
Jose Durro

Seun ordinaria del día 14 de Mayo de 1876 en la villa de Torre de Miguel Tesmero a catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la sala Capitular los señores Concejales que se expresan al margen con objeto de celebrar seun ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde y declarada abierta por el mismo





se dió lectura del acta anterior que fue a-  
probada = Por mi el secretario se dió lectura  
de los Decretos oficiales acordándose el cum-  
plimiento de cuanto en los mismos se pre-  
viene. No habiendo mas asuntos de que tratar  
se da por terminado el acto que firman los seño-  
res presentes de que certifico =

Ramon Man Nouso Forres  
 Juan Silva  
 Florentino  
 Hernandez  
 José Buso

señal ordinaria de  
 día 21 de Mayo de 1876 } en la villa de Torre de Espiguel terreno a veinte  
 y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y seis: reu-  
 nidos en la sala capitular los señores concejales que se  
 expresan al margen con objeto de celebrar sesión ordi-  
 naria bajo la presidencia del señor Alcalde, declara-  
 da abierta se dió lectura del acta anterior que fue a-  
 probada. Por mi el secretario se leyeron los Decretos  
 acordándose cuanto en los mismos se previene. No habien-  
 do mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto  
 que firman dichos señores de que certifico =

Ramon Man Nouso Forres  
 Juan Silva  
 Florentino  
 Hernandez  
 José Buso

señal ordinaria de  
 día 25 de Mayo de 1876 } en la villa de Torre de Espiguel terreno

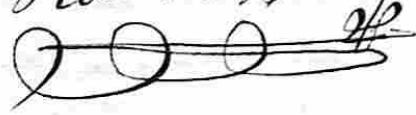



N.º 269.692



á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos  
setenta y seis: reunidos en las casas consistoriales  
los señores de Ayuntamiento y asociados que se  
presen al margen, los cuales habian sido convo-  
cados al efecto bajo la presidencia del señor  
Alcalde con objeto de celebrar sesion extraordi-  
naria, y declarada abierta, por el señor Pre-  
sidente se manifesto: que era llegada la época  
en que tenia que remitirse á la aprobacion  
de la Administracion economica, la forma en  
que se han de hacer efectivos los consumos y  
recargos para el año economico venidero.  
Tratados los señores presentes y des-  
pues de discutido el asunto ampliamente  
por unanimidad se acordó: Que se haga á  
vibasta con la esclusiva las carnes, líqui-  
dos, pescados, jabon, carbon y sal, separa-  
damente ó en conjunto, segun sea mas fa-  
vorable para el vecindario: Que las cerea-  
les y las especies que no puedan rema-  
tarse se hagan efectivos por repartimien-  
to y que si se presentau persona que re-  
mate todo en conjunto sea preferido en  
este medio á los anteriormente citados,  
habiendo el derecho al tanto los vecinos  
de este pueblo: Que los cocheros de aceite  
de esta villa tengan el derecho al tanto  
de este artículo se rematase separada-


mente: Que para formar el pliego de condiciones  
 para el remate se nombra una comision que  
 la formaran D. Roman Barreto y D. Pedro  
 Britanuelo, y que para formar el reparto si  
 hubiere que recurrir a este medio se nombra  
 otra comision que la compondran D. Lorenzo  
 Gomez, D. Fernando Rizo, D. Francisco Chender  
 Rivilla, D. Andres Crespo, D. Felipe Alvarez,  
 D. Manuel Pamiendo, D. Cecilio Alvarez, D.  
 Feliciano de las Monedas y D. Manuel Gourea  
 de Ortega. No habiendo mas asuntos de que  
 tratar se da por terminado el acto que fir-  
 man los señores presentes de que certifico.

Roman Barreto  


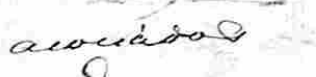
Alonso Jorsete  
 Jose Ferrer  


Jose Durro  


Anastasio Suarez  

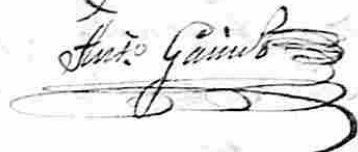

Manuel  


Juan Silva  


Antonio  


Cecilio Dominguez  


teniente de coronel de Juan  
 Sanchez Sorruas

Antonio Gamba  


Juan Manuel Masot  


Roman Barreto  


Jose Alvarez  


Pamiendo  


Felipe Alvarez  


Manuel Gonzalez  

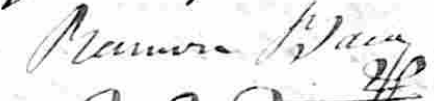


Lorenzo Gomez  

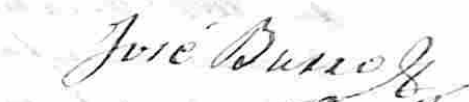

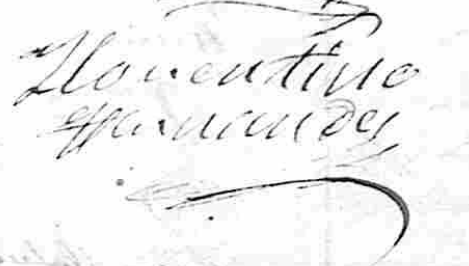

Manuel Pamiendo  


Fernando Rizo  
 En la villa de Tome




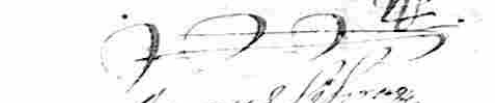
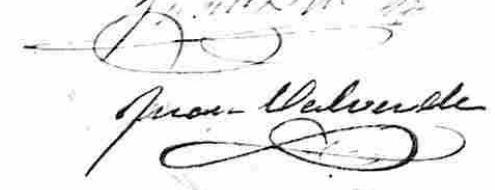
de eliquel numero a cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y seis reunidos en la sala capitular los señores de Ayuntamiento que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde con objeto de celebrar sesion ordinaria y declarada abierta se dio lectura del acta anterior que fue aprobada. Por mi el secretario se dio lectura de los Puntos oficiales acordandose en cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores presentes de que certifico =

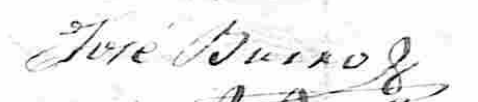

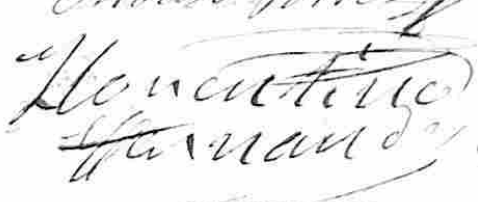
Mano de Juan  
  
  


Jose Duran  
  
  


sesion ordinaria  
 del dia 11 de junio de 1876

En la villa de Rome del eliquel numero a once de Julio de mil ochocientos setenta y seis; reunidos en la sala capitular los señores de Ayuntamiento que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde con objeto de celebrar sesion ordinaria y declarada abierta por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada. Por mi el secretario se dio lectura de los Puntos oficiales acordandose en cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman dichos señores de que certifico =

Mano de Juan  
  
  


Jose Duran  
  
  


sesión ordinaria en la villa de Torre de Miguel Sesmero a diez y siete  
del día 18 Junio 1876 Ocho de la noche de mil ochocientos setenta y  
siete reunidos en la sala capitular los señores de  
Ayuntamiento que se expresan al margen ba-  
jo la presidencia de D. Ramón Vaca y declarada  
abierta la sesión se dio lectura del acta an-  
terior que fue aprobada. Por mi el secre-  
tario se dio lectura de los Decretos ofi-  
ciales de la Provincia, acordándose por  
el Ayuntamiento, se cumpla cuanto  
en los mismos se previene. No habien-  
do más asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto que firman los señores pre-  
sentes de que certifico =

Ramón Vaca José Muñoz  
Juan Sánchez Alonso Torres  
Juan Balvardo Lorenzo Carrillo  
Manuel de

sesión ordinaria en la villa de Torre de Miguel Sesmero a veinte y cinco  
del día 25 Junio 1876 de la noche de mil ochocientos setenta y  
siete reunidos en la sala capitular los señores de Ayuntamiento bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta la sesión  
se dio lectura del acta anterior que fue aprobada  
por mi el secretario se dio lectura de los Decretos  
oficiales de la Provincia acordándose se cumpla  
cuanto en los mismos se previene. No ha-  
biendo más asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto que firman los señores pre-  
sentes de que certifico =

Ramón Vaca José Muñoz  
Juan Sánchez Alonso Torres  
Juan Balvardo Lorenzo Carrillo  
Manuel de



N.º 269.694



Señores de Ayuntamiento  
 D. Alonso Gomez  
 " Joaquin Quintero  
 " Jose Gomez  
 " Jose Duran  
 " Juan Silva  
 " Florentino Hernandez

Señores asociados  
 D. Alonso Gomez  
 " Felipe Alvarez  
 " Manuel Silva  
 " Vicente Trapero  
 " Pedro Salamanca  
 " Jose Sanchez Hernandez  
 " Euclio Dominguez  
 " Fernando Rico  
 " Faust. Meuder Pinilla  
 " Jose Alvarez Ramirez  
 " Francisco Lirano  
 " Andres Crespo  
 " Manuel Ramirez  
 " Jose Rocha  
 " Pedro Frislancho  
 " Basilio Maurano  
 " Juan Chiquel Charot  
 " Juan Gomez  
 " Manuel Góñ. Ortega

de Miguel Sumero á dos de Julio de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la sala capitular los señores de ayuntamiento y asociados que se expresan al margen, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que previamente fueron convocados, bajo la presidencia del señor alcalde y declarada abierta la sesion, por dicho señor se manifestó que según acuerdo de la Junta de consumos fecha veinte y ocho de Mayo último se habian adoptado como medias para hacer efectivos el encubramiento y remate de todas las especies juntas ó separadamente y que las que no fuesen rematadas se cobrasen por repartimiento. Como consecuencia de referido acuerdo se verificaron los remates que la ley autoriza y solamente subieron por todas las especies de vinos, vinagres, aguardientes, sal, jabon y carnes de cebra, siendo su producto tres mil setecientos veinte y dos pesetas setenta y ocho centimos. Sea el total que debe recaudarse por el encubramiento para la Hacienda y recargo del cinco por ciento para fondos municipales las asciende á once mil novecientos dos pesetas de las que deducidas de las que se cobran como producto de los remates viene á quedar un deficit de ochomil ciento ochenta y nueve pesetas veinte y dos centimos cuya suma debe haberse efectiva por repartimiento con mas el cinco por ciento de la misma para gastos de cobranza y partidas fallidas, formando ambas partidas un total de quinientas noventa y ocho pesetas

z treinta y ocho centimos. Que en vista de cuanto se ha manifestado y hallándose nombrada la comisión que ha de formar el repartimiento cuyos señores son Don Lorenzo Gomez, Fernando Nies, Francisco Mendez Pimilla, Andres Crespo, Felipe Alvarez, Manuel Barrientos, Cecilio Alvarez, Feliciano Morenas y Manuel Jovialen Ortega, prouede determinar o establecer en armonia con lo que la ley dispone, las bases a que ha de sujetarse la mencionada comisión para efectuar dicho repartimiento, nombrar de entre la comisión un Presidente un vicepresidente, un secretario y un vicesecretario puesto que ha de cubrir por sí sola, y haer la distribución del recargo del cinco por ciento.

Interados los señores presentes de lo manifestado por el señor Presidente y después de una amplia discusión se acordó por unanimidad que el Presidente de la Comisión lo sea Don Lorenzo Gomez vicepresidente D. Fernando Nies, Secretario D. Andres Crespo y vicesecretario D. Felipe Alvarez. Que el cinco por ciento de recargo sobre la cantidad que se reparte se distribuya en la forma siguiente, el tres por ciento para partidas fallidas y el dos por ciento para el cobrador. Que las bases que han de adoptarse para la ejecución del reparto sean las siguientes.

Se formaran diez categorías. Las personas mayores se les computará en primera categoría la suma de cuarenta y una pesetas y las menores de siete años catorce pesetas. Ha de segunda categoría las mayores treinta y ocho pesetas, las menores trece pesetas. Ha de tercera categoría treinta y cinco pesetas las mayores y doce pesetas las menores. Ha de cuarta categoría treinta y dos pesetas

Las mayores y once pesetas las menores  
la quinta categoría, veinte y nueve pesetas  
las personas mayores y diez las menores.  
La sexta categoría veinte y siete pesetas  
las personas mayores y nueve las menores.  
La séptima categoría veinte y cuatro pesetas  
las personas mayores y ocho las menores.  
La octava veinte y una pesetas las per-  
sonas mayores y siete las menores.  
La novena diez y ocho pesetas las per-  
sonas mayores y seis las menores.  
La décima quince pesetas las personas  
mayores y cinco pesetas las menores.  
Que por cada criado se imputen diez  
pesetas.

Que por cada caballería mayor de las per-  
sonas que pertenecan á la 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> ca-  
tegoría se computen diez pesetas y cin-  
co pesetas á las caballerías menores.

Que por cada caballería mayor de las perso-  
nas que pertenecan á las categorías 5.<sup>a</sup> 6.<sup>a</sup>  
y 7.<sup>a</sup> se le imputen siete pesetas y cua-  
tro pesetas á las menores.

Que por cada caballería mayor de las per-  
sonas que pertenecan á las categorías 8.<sup>a</sup>  
9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup> se les imputen cinco pesetas  
y á las menores tres pesetas.

Que á cada res de labor se imputen  
cinco pesetas y á cada cando vein-  
te y cinco centimos de peseta.

No habiendo más asuntos  
de que tratar se dio  
por terminado el acto  
que firman los señores pro.



sentos de que yo el secretario car-  
tífico = José María

Ramon María Alonso Jasso

~~Jose Maria~~

Flouentino Fernandez José María

soaquimopuente Juan Silveira

Juan Linares 9032

Andrés Crespo Juan Torres

~~Jose Maria~~

Lorenzo Torres José Alonso

Manuel Plaza Manuel

~~Jose Maria~~ Fernando Linares

Manuel de Jesus Salas

Jose Machado

Pedro Antuneche

Pedro Salamanca Manuel Contreras

Manuel Barrantes

Vicente Tragos

Juan M<sup>o</sup> J. Masot

Agustin Moreno

seuon ordinaria en la villa de Torre de Miguel Jimeno a un  
del día 9 de Julio 1876 se de Julio de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en  
sala capitular los señores de el Ayuntamiento que se repre-



N. 0.269.685



tan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde y declarada abierta laesion se dió lectura del acta anterior que fue aprobada: Por el señor Presidente se manifestó que para cumplir con lo que se prohibe en el artículo tercero de la viginta ley municipal, y en artículo treinta y uno, era necesario designar el número de secciones en que habian de entrar los contribuyentes para formar la Asamblea de vocales asociados, que en union del Ayuntamiento debian constituir la Junta Municipal. Luterados los señores presentes de lo manifestado por dicho señor Presidente acordaron por unanimidad se formen tres secciones. No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman dichos señores de que certifica -

Ramon Bana

José Durro

Juan Sánchez

Mouso Forre

Juan Nolasco

Herentio Hernandez

Diligencia # Certifico que en el día de la fecha no se ha celebrado seion por no haberse reunido mayoria.  
 Torre de Chiguel numero 16 de Julio de 1876.  
 Ramon

seion ordinaria del día 23 de Julio 1876 } En la villa de Torre de Chiguel numero a veinte y tres de Julio de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la sala capitular los señores de Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde, y declarada abierta la seion se dió lectura del acta anterior

que fue aprobada. Por mi el secretario se dió lectura de los boletines oficiales acordándose por unanimidad se cumpla cuanto en los mismos se previene. No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores presentes de que certifico =

Mamon Baur  
 Juan Sibero  
 Juan Valverde  
 José Durán  
 House Jorret  
 Florentino Hernandez

sesion ordinaria de la villa de Torre de Espigol numero a treinta y seis de julio de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la sala capitular los señores de Ayuntamiento lo que se expresa al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta la sesion ordinaria se dió lectura del acta anterior que fue aprobada. Por el Sr. Alcalde se manifestó que era llegada la época en que debian hacerse efectivos los debitos a favor del Posito Nacional de esta villa lo que oido por los señores presentes acordaron se proceda desde luego a la cobranza publicandose por medio de oportunos bandos para conseguirse de todos los deudores. No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman dichos señores de que certifico =

Mamon Baur  
 Juan Sibero  
 Juan Valverde  
 José Durán  
 House Jorret  
 Florentino Hernandez

sesion ordinaria de la villa de Torre de Espigol numero a seis de Agosto de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la sala capitular los señores de Ayuntamiento que se expresa al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta la sesion ordinaria se dió lectura del

acta anterior que fue aprobada: Dada cuenta al Ayuntamiento de tres instancias fechas 24 y 28 de Julio y 1.º de Agosto presentadas por Doña Soledad Nancasjo, Don Pedro Amaya y D. Pedro Pio Marrasquin en las que piden certificacion de venir amillarados a su nombre y pagando la contribucion que corresponde, de una casa calle de Esquinadas y Plaza numero catore, la primera, de un olivar que fue mitad de otro y hoy forma un solo predio denominado de la tullebra al sitio de la matilla y que viene amillarado a nombre del difunto Don Joaquin Amaya Alvarez hermano del segundo o sea Don Pedro Amaya y de una casa calle de Esquinadas y Plaza numero diez y seis propia del tercero, el Ayuntamiento acordó se les facilitase segun piden. No habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores presentes de que certifica =

Ramon Bay

Juan Silva

Jose Bueso

Manuel Forset

Señor ordinario del Cu la villa de Rome de Chile numero a tres dia 13 de Agosto de 1876 de Agosto de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la sala capitular, los señores de Ayuntamiento que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta la sesion ordinaria se dio lectura del acta anterior que fue aprobada. Por el señor Presidente se mandó que hace dos dias se viene anunciando por bandos y edictos, que en el dia de hoy tendria lugar el sorteo de los vocales aviados entre las tres secciones formadas, y que han estado expuestas al publico sin que se haya hecho reclamacion alguna, de los individuos que en



union del Ayuntamiento deben formar la Junta Municipal que ha de actuar en el presente año económico y el siguiente y no quedando otra cosa que hacer que dicho sorteo: en su virtud enterados los señores presentes de cuanto queda manifestado, acordaron por unanimidad se procediese en el acto, el cual verificado en la forma acostumbrada dió el siguiente resultado =

Señores asociados á quienes ha tocado la suerte.

D. Pablo Rodríguez Dootello = D. Felipe Alvarer =  
D. Manuel Silva = D. Fernando Moreno =  
D. Lucio Domínguez = D. José Arias Parra = D. Francisco Marroquin = D. Manuel Vega Garcia = D. Damián Lordero = D. Manuel Rodríguez Romero = D. Fermín Vaca = D. Francisco Mender Piñilla = D. Diego Contreras = D. Miguel Mender Mender = D. Luis Rico = D. Pedro Rico = D. Juan Torres = D. Manuel Gouvaler Ortega = D. Francisco Alvarer Ramirez = D. Juan Sanchez Marquer = D. Antonio Zamido = D. José Raimon Vaca = D. Fernando Rico = D. Manuel Prieto = D. José Sanchez Hernandez = D. Francisco Moreno = D. Ramon Lopez = D. Francisco Araque =  
Se acordó, unavez hecho el sorteo, se cumplesse cuanto prescribe el capitulo tercero de la vigente ley municipal. No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores concejales presentes de quex el secretario certifica =

Ramon Vaca  
Francisco Silva  
Narciso Ferrandez

José Bernal  
Juan Viterbo  
Ramon Ferrandez



N.º 0.269.687



Reunión ordinaria del  
Día 21 de Agosto de 1876

En la villa de Torre de Estiguel primero a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la casa capitular previa la oportuna convocatoria, los señores del Ayuntamiento y asociados que se expresan al margen bajo la presidencia del don. Alcalde Constitucional y declarada abierta la sesión por dicho señor se manifestó: que el objeto de la reunión según se expresaba en la convocatoria, era para acordar los medios que han de adoptarse para la cobranza del impuesto de consumos. Leídas por mi el secretario el Boletín Oficial número veinte y ocho fecha ocho del actual, así como el capítulo treinta de la instrucción de quince de junio de mil ochocientos setenta y cinco por unanimidad se acordó: que no conviniendo la administración municipal por estar pasado el tiempo de la recolección, se adopte en primer lugar o término los encabezamientos parciales o gremiales, si estos no dieren resultado el remate con venta libre, sino hubiere portones para él, se proceda al remate con la exclusión para lo cual se pedirá la oportuna venia a la Diputación Provincial y si este medio no hubiere tampoco portones en todo o en parte se hará efectiva por repartir la cuota que resulte así como los recargos municipales. Se nombro una comisión compuesta de D. Roman Barreto y D. Pedro Tristany para la formación de los pliegos de condiciones en las subastas y otra para la formación del reparto que la compondran D. Lorenzo Torres



D. Fernando Ruiz, D. Francisco Mender Prietta  
D. Esteban Crespo, D. Felipe Alvarez, D. Estan-  
isuel Parientes, D. Cecilio Alvarez, D. Felis-  
ciano de los Morinos y D. Manuel Gourel  
Ortega. No habiendo mas asuntos de que  
tratar se dió por terminado, el acto que fir-  
man dichos señores de que certifica =

Manuel Gourel *Manuel Gourel*

Juan Parientes *Juan Parientes*

José Torres *José Torres*

Juan Suarez *Juan Suarez*

Francisco Parientes *Francisco Parientes*

José Torres *José Torres*

Ramon Parientes *Ramon Parientes*

Ramon Parientes *Ramon Parientes*

Manuel Gourel *Manuel Gourel*

Juan Torres *Juan Torres*

Ramon Parientes *Ramon Parientes*

Manuel Silva *Manuel Silva*

Vicente Fragoso *Vicente Fragoso*

Felipe Alvarez *Felipe Alvarez*

Juan Miguel  
Masot *Juan Miguel Masot*

Francisco Parientes *Francisco Parientes*

Manuel Gourel *Manuel Gourel*

Fernando Ruiz *Fernando Ruiz*

Francisco Parientes *Francisco Parientes*

Fernando Ruiz *Fernando Ruiz*

Juan Mender *Juan Mender*

José Parientes *José Parientes*

Lorenzo Torres *Lorenzo Torres*

José Parientes *José Parientes*

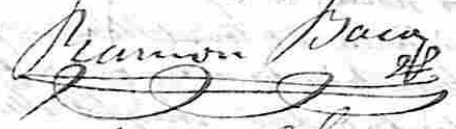
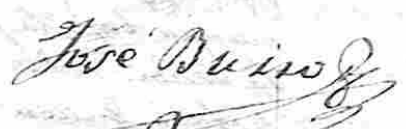
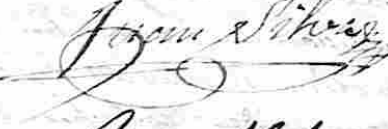


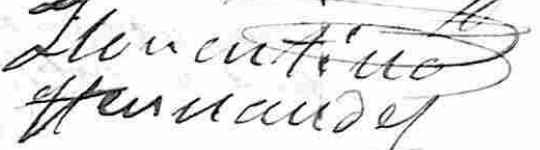
Ramon Parientes *Ramon Parientes*

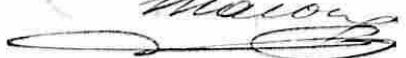


Señal ordinaria del  
día 27 de Agosto de 1876 } Caballeros de Torre de Utiel Señores a veinte y siete de  
Agosto de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la sala  
capitular los señores de Ayuntamiento que se expresan  
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde y de-  
clarada abierta la sesión ordinaria se dió lectura  
del acta anterior que fue aprobada: Por mi el Secre-  
tario se leyeron los Decretos Oficiales de la Pro-  
vincia acordando por unanimidad los señores  
presentes se cumpla cuanto en los mismos se  
prebieren. No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se dió por terminado el acto que firman los  
dichos señores de que certifica =

Ramon Barea      José Barea  
        
Juan Siles      Manuel Torres  
        
Juan Valverde      Florencio  
      

Señal ordinaria del  
día 3 de Setiembre de 1876 } Caballeros de Torre de Utiel Señores a tres de Se-  
tiembre de mil ochocientos setenta y seis: reunidos  
en la sala capitular los señores de Ayuntamiento que se ex-  
presan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde y  
declarada abierta la sesión ordinaria se dió lectura del acta  
anterior que fue aprobada: se dió lectura de los Decretos Ofi-  
ciales acordándose se cumpla cuanto en los mismos se prebieren =  
No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado  
el acto que firman los señores presentes de que certifica =

Ramon Barea      José Barea  
        
Juan Siles      Manuel Torres  
        
Juan Valverde      Florencio  
      

P diligencia X escrito por la presente que hoy día de la fecha  
no se ha celebrado sesión por falta de mayoría =  
Torre de Utiel Señores 3 de Setiembre de 1876  
Mano  




Sesión ordinaria del día 17 de Septiembre de 1876, en la villa de Calacavilla de Torre de Chigüel terreno a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la sala capitular los señores de Ayuntamiento que se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde, y declarada abierta la sesión ordinaria se dió lectura del acta anterior que fue aprobado. Por el señor Presidente se manifestó: que debido a la escasez de las cosechas en este año y los dos anteriores, los deudores al fósito en su mayoría no habían podido reintegrar las cantidades de trigo que adeudaban y que por más amonestaciones y avisos que había dirigido diariamente no se habían hecho efectivos ni la mitad de los adeudados: en vista de lo manifestado por dicho señor Presidente y después de discutir el asunto en piecamente por unanimidad se acordó: que se recauden las cesas y que del capital que queda en poder de los deudores se forme escritura nueva con la correspondiente fianza. No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores presentes de que certifico =

Juan María García

Juan Vitoriano

Juan Calvo

José Durán

Mano José

Horacio José  
Hernández

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1876, en la villa de Calacavilla de Torre de Chigüel terreno a veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la sala capitular los señores de Ayuntamiento que se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde, y declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior que fue aprobado: se dió lectura de una solicitud de D. Chigüel Alender Alender en la que pide de certificación de venir amillanada a su nombre una tierra de cuatro cuarteras de cabida con un olivo al sitio del Egido, acordando el Ayuntamiento se le expida como pide. No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores presentes de que certifico =

Juan María García

Juan Vitoriano

Juan Calvo

José Durán

Mano José

Horacio José  
Hernández



N. 0.269.686



Señor extraordinario La villa de Torre de Estigüer tennero á primero del día 1.º de Octubre de 1878 de Octubre de mil ochocientos setenta y seis reunidos en la sala capitular los señores de Ayuntamiento y asociados que se expresan al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente fueron convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta la sesión por dicho señor se manifestó: Que acordado en 21 de Agosto último los medios de hacer efectivos los consumos y recargos, se procedió á hacerlo por medio de conciertos voluntarios que no tubieron efecto, acto seguido se verificaron los remates con venta libre que tan poco dieron resultado. Se procedió despues á rematar con la esclusiva y handado un producto de tres mil setecientos veinte y dos pesetas setenta y ocho centimos. Lo asignado á esta villa por la Admon. con seis mil quinientas cincuenta y una pesetas setenta centimos é igual suma el cinco por ciento para gastos municipales segun acuerdo de oue de Junio último, sumando ambas partidas 13.103 pesetas 80 centimos: hay que agregar á esta cantidad cincuenta y cinco pesetas ochenta y cuatro (pesetas) centimos por el tres por ciento de conduccion á la capital de la mitad del importe de lo rematado, haciendo un total de 13.159 pesetas 04 centimos de las que deducidas 3722 pesetas 78 centimos que importan los remates, resulta que hay que recaudar la cantidad de nueve mil cuatrocientas treinta y seis pesetas veinte y seis centimos. No queda mas medio para hacerlas efectivas que el repar

to, segun se ha manifestado a la Aduana, y se espere su aprobacion, pero como para verificarlo, se ha en necesario trabajos que lleban mucho tiempo si se han de hacer en debida forma y con arreglo a la ley, se hace preciso que desde luego se principien, pues no se desconocera que el ano economico esta muy adelantado y hemos enima el D.<sup>o</sup> Trimes que pagar en la Aduana.

En vista pues de lo que dijo manifestado y unaver que la comision que ha de verificar el reparto se halla ya nombrada, resta pues, solamente acordar las bases que ademas de las que la ley prescribe han de tenerse presentes para llevar a efecto dicho repartimiento. Asimismo ha de resolverse tambien que cantidad ha de asignarse al Depositario por la cobranza y conduccion de caudales a la capital cuya partida saldra del 5 pps que la ley establece como recargo sobre los repartimientos para este efecto y partidas fallidas.

Enterados los señores presentes de lo manifestado por el Sr. Presidente y despues de discutir ampliamente sobre ello se acuerda: que al Depositario se abone el dos por ciento de la cantidad que recaude por los trabajos de cobranza y conduccion de intereses a la capital: que con respecto a las bases en que se ha de fundar el repartimiento se formen cinco categorias de familias poniendole a la primera cinco pesetas de cuota en el reparto, a la segunda diez y asi sucesivamente de cinco en cinco pesetas hasta quinientas pesetas que es el maximum que debera imponerse a cada cabera de familia, supuesto que los caudales de este secundario no son desproporcionados, siendo la comision que ha de verificar el reparto, particular cuidado de no llevar en cuenta solamente las utilida

des, uno el consumo que cada familia puede  
hacer, debiendo advertirse que la primera ca-  
tegoria se subdivide en cinco clases o man-  
claro que pueda imponerse una peseta, dos,  
tres, cuatro y cinco. No habiendo mas  
asuntos que tratar se da por terminado el  
acto que firman los señores presentes  
de que certifico

Perron Gam  
Jose Torres  
Alvarado  
Jose Rochas  
Paulo Marano  
Andres Crespo  
Juan Sanchez Marquez  
+ Cecilio Alvarez  
Manuel Conde  
Manuel Fuentes  
Fernando Pico  
Vicente Trago  
Mouso Torres  
Jose Bueso  
Manuel Silva  
Jose Alvarez  
Lorenzo Torres  
Manuel Conde  
Vicente Pico

sesión extraordinaria del día 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1816. La villa de Lome de Obispo número 1.<sup>o</sup>

La capitular los señores de diputamiento que se expresan al margen bajo la presidencia del Teniente Alcalde primero, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y siendo la hora prevenida se declaró por el señor Presidente abierta la sesión dando lectura del acta anterior que fué aprobada. Por mi el secretario se dió lectura de una circular del Teniente Gobernador fecha veinte del mes anterior inserta en el Boletín oficial de la Provincia número veinte y cinco fecha quince del mes de Setiembre en que previene se formen los oportunos (aprobamientos) expedientes de aprobación de los concedidos a esta villa, expresando la forma en que deban hacerse. Interados los señores presentes y después de discutido el asunto detenidamente por unanimidad acuerdan que teniendo en consideración que el terreno del Baldío de Espartaco o montes del común no producen apenas nada tanto de bellotas como de yerbas, efecto de la sequía que venimos experimentando, se aprovechen gratis en el presente año, pudiendo los vecinos entrar el ganado que tengan en su tanto en el disfrute de bellotas como en el de yerbas. Que se instruyan los oportunos expedientes según esta mandado por la superioridad para lo cual se pida certificación de este acuerdo y tramitados en la forma prescrita se remitan para su aprobación a la superioridad. No habiendo más asuntos de que tratar salió por terminado el auto que firman los señores presentes de que certifico =

Ramón Páez      José Páez  
 Juan Sibón      Juan Urbando  
 Florentino Páez      José Páez  
 Hernando

sesión ordinaria del día 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1816. La villa de Lome de Obispo número 1.<sup>o</sup>



N.º 269.684



cho de Octubre de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la sala Capitular los señores de Ayuntamiento que se expresan al margen bajo la presidencia del tenor Alcalde y declarada abierta la sesión ordinaria se dió lectura del acta anterior que fue aprobada: se dió cuenta de una solicitud presentada por D.ª Francisca Sánchez Chancera de esta vecindad en la que pide certificación de venir amillanada a su nombre una casa y una tierra con veinte y dos olivos, calle Nueva la primera y en la tierra de Manipener la segunda, acordando el Ayuntamiento se le espida como desea. No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acta que firman los señores presentes de que certifico =

Ramon Vazquez  
Juan Pizarro  
Francisco Vazquez

José Busco  
Antonio Jorsete  
Francisco Vazquez

sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1876 en la villa de Torre de Miguel Temero a quince de Octubre de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la sala capitular los señores de Ayuntamiento que se expresan al margen bajo la presidencia del tenor Alcalde, y declarada abierta la sesión ordinaria se dió lectura del acta anterior que fue aprobado: Por mi el secretario se dió lectura del artículo cuarto del Reglamento de los amillanamientos que publica el Boletín Oficial de la Provincia número setenta y ocho del actual



y enterados de su contenido literal se tomaron para su cumplimiento los acuerdos siguientes.

Primero: Que componiéndose este Ayuntamiento de nueve individuos le correspondiese designar de su seno cinco individuos para formar la Junta Municipal de amillaramientos de este término jurisdiccional, y habiéndose procedido a un sorteo lo fueron

D. Manuel Vaca Contreras Alcalde como Presidente nato de esta Junta =

D. Alonso Torres primer Teniente de Alcalde

D. José Torres primer Concejal

D. José Orero cuarto Concejal

D. Anastasio Suarez quinto Concejal

Segundo: Que correspondiendo ser agregados como vocales de esta Junta cinco contribuyentes en número igual de los designados como individuos de este Ayuntamiento, se consultaron las listas de los de mayores, medianas y menores cuotas, y acordados para los tres grupos el sorteo por partes iguales, resultaron elegidos para vocales y suplentes los siguientes = Primer grupo de mayores cuotas.

Vocal - D. Rafael Alvarado su cuota

Suplente - D. Juan Sanchez Marquer su cuota

Vocal - D. Juan José Tobar hacendado forastero de este grupo su cuota

Suplente - D. Manuel Ramos hacendado forastero de este grupo su cuota

Segundo grupo de medianas cuotas.

Vocal - D. José Alvarero Ramirez su cuota

Suplente - D. Juan Mendez Pinilla su cuota

Vocal - D. Cipriano Martinez hacendado forastero de este grupo su cuota

Suplente - D. José Codes hacendado forastero de este grupo su cuota

Tercer grupo de menores cuotas

Vocal - D. Basilio Chauco su cuota

Suplente - D. José Mendez Pinilla su cuota

Tercero \* Que no residiendo en esta localidad, Registrador, vocal de la Junta de Agricultura, de la comision provincial de Estadística, Ingeniero, ni perito agronomo se nombraen como peritos y conoedores del terreno a D. Francisco Alvarez Ramirez y D. German de Neco.

Cuarto \* Que de esta reunion y acuerdos se remita certificacion al Sr. Administrador Economico de la Provincia en cumplimiento del articulo cuarto de dicho Reglamento asi como los oficios credenciales a los individuos nombrados. No habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores presentes de que es copia =

Ramon Diaz  
Juan Pizarro  
Juan Galvanes

Jose Duran  
Antonio Joseff  
Vicente  
Hernandez

